

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.663

RETIRO, 21 de noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°4.032 de 14.12.2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 3.- Los Of. Ord. N° 184, 183, 182, 179, 176, 174, 173, 170, 169 y 164 de la Dirección de Obras Municipales, que envían Programa de Trabajos extraordinarios y cometidos, autorizados por Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-602.

5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N°887 del 09/11/2018, de la DOM, con conformidad de Cometidos;

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, a los funcionarios que se indican, según Certificado N° 887 del 09/11/2018, emitido por Director de Obras Municipales:

FECHA VIATICO/TRAB.EXTRAOR	NOMBRE FUNCIONARIO	VIATICOS	TOTAL
02, 03, 08, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26/10/2018.-	Orellana Muñoz Reinaldo C.I. 7.380.603-8 Grado 16°	16 VF \$9.040 c/u	\$ 144.640.-
28/09/2018 04, 14/10/2018	Saldaña González Brígido C.I. 7.857.233-7 Grado 14°	03 VF \$9.040 c/u	\$ 27.120.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Interesados
- Control Asistencia
- Tesorería Municipal